

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.806

Miércoles 20 de Marzo de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2468113

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

RESOLUCIÓN N° 972, DE 13.03.2024, DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS, QUE PRORROGA EL PLAZO QUE EXIME DE MANERA EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA A LAS OPERACIONES DE SALIDA DE METALES PRECIOSOS DE ORIGEN NO MINERO, O MINERO QUE NO POSEAN LABORATORIOS CERTIFICADOS ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DE LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN LA LETRA G) DEL NUMERAL 3.10 Y LETRA E) DEL NUMERAL 8.5, DEL CAPÍTULO 4 DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS, HASTA EL 09.07.2024

(Extracto)

Por resolución exenta N° 972, de 13.03.2024, de la Directora Nacional de Aduanas, que prorroga el plazo que exime de manera excepcional y transitoria a las operaciones de salida de metales preciosos de origen no minero, o minero que no posean laboratorios certificados ante el Servicio Nacional de Aduanas, de la obligación de dar cumplimiento a lo instruido en la letra g) del numeral 3.10 y letra e) del numeral 8.5, del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras, hasta el 09.07.2024.

El texto íntegro de la resolución N° 972, de 13.03.2024, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, [www.aduana.cl](#).

Valparaíso, 14 de marzo de 2024.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.